

DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

MEMORANDO DAPB-0207-2022

Para: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

MG-

De: SHIRLEY BINDER
Directora de Áreas Protegidas y Biodiversidad

Asunto: Entrega de informe técnico

Fecha: 11 de febrero de 2022

Por este medio, y en repuesta al MEMORANDO DEEIA-0058-3101-2022, remitimos el respectivo informe técnico, del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II titulado: **“RESIDENCIAL TIERRAS ALTAS”** a desarrollarse en el corregimiento de Volcán y, distrito Tierras Altas y provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **PROMOCIONES TIERRAS ALTAS, S.A**

SB/LF/EN/AB

REPUBLICA DE PANAMA
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE
AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: _____
S. Alegre

Fecha: _____
11/2/2022

Hora: _____
8:47:01

**INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL (DAPB-0207-2022)**

Proyecto: “**RESIDENCIAL TIERRAS ALTAS**”

Ubicación: **corregimiento de Volcán y, distrito Tierras Altas y provincia de Chiriquí**

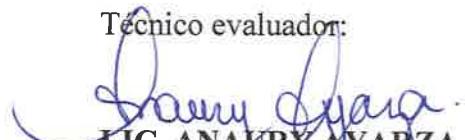
No. de Expediente: **DEIA-II-F-121-2021.**

Promotor: **PROMOCIONES TIERRAS ALTAS, S.A**

Luego de la revisión y evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del Proyecto “**RESIDENCIAL TIERRAS ALTAS**” le indicamos lo siguiente:

- “...no se considera necesario realizar Plan de Rescate y Reubicación de Fauna”. Ver página 75 donde se hace referencia en el punto 7.2 “**Característica de la Fauna**” verificar el Artículo 1 de la Resolución AG- 0292- 2008 “Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre”.
- Es importante levantar una línea base de las especies de faunas que se avistan en la zona y que en las especies que más predominan en estas zonas son las aves y es posible que existen algunos nidos y es importante la conservación de la fauna silvestre.
- “**Plan de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre**”. Ver página 121 donde hace referencia al punto 10.7. Tener en cuenta lo establecido en el Artículo 1 de la Resolución AG- 0292- 2008 “Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre”.

Técnico evaluador:


LIC. ANAURY AYARZA

Técnica de Biodiversidad

Departamento de Biodiversidad

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Anaury Y. Ayarza C.
C.T. Idoneidad N° 407

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

David, 11 de febrero de 2022
Nota DRCH - 346-02-2022

PLA

Ingeniero
DOMILUIS DOMINGUEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente- Panamá

E. S. D.

Ingeniero Domínguez:

En respuesta al Memorando **DEEIA-0058-3101-2022**, remitimos el informe Técnico de Inspección No. 002-02-2022, sobre el proyecto Cat. II “**RESIDENCIAL TIERRAS ALTAS**” promovido por **PROMOCIONES TIERRAS ALTAS, S.A.**

De Usted,
Atentamente,


ING. KRISLLY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

Adjunto
-Acta de inspección
-Notas para convocar a UAS
- Nota de invitación a inspección a la Sección de Seguridad Hídrica.



KQ/NR/ar

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI**

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

Acta de Inspección

Siendo las 10:20 a.m. del día 09 de febrero, 2022, se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto **"RESIDENCIAL TIERRAS ALTAS** Categoría II, de la empresa **PROMOCIONES TIERRAS ALTAS S.A.**, a desarrollarse en el corregimiento de VOLCÁN distrito de TIERRAS ALTAS, Provincia de CHIRIQUÍ; con el fin de verificar la información presentada en el documento.

Los participantes por el Ministerio de Ambiente y por la empresa promotora, firman la presente acta, como constancia de que se desarrolló la diligencia de inspección de Evaluación; siendo las 11:55 a.m..

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN EsIA No. 002-02-2022

FECHA: 10 DE ENERO DE 2022

PROYECTO: RESIDENCIAL TIERRAS ALTAS

CATEGORÍA: II

PROMOTOR: PROMOCIONES TIERRAS ALTAS S.A.

CONSULTORES: HARMODIO N. CERRUD / AXEL D. CABALLERO R.

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE VOLCÁN,
DISTRITO DE TIERRAS ALTAS, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

OBJETIVO:

Verificar las características del área propuesta para el desarrollo del proyecto, según lo indicado en el EsIA en cuanto al medio físico, biológico y social, como también las coordenadas de ubicación del polígono del proyecto.

Descripción del Proyecto:

El proyecto denominado “**RESIDENCIAL TIERRAS ALTAS**” propone la construcción de una urbanización compuesta por 133 lotes unifamiliares. Para el desarrollo del proyecto se utilizará Finca 23264, la cual tiene una superficie inscrita de 5 ha + 3605.56 m². La finca es propiedad de la empresa promotora: “Promociones Tierras Altas, S. A.”. En el proyecto se ha planificado la construcción de un total de 133 viviendas unifamiliares, para lo cual se han contemplado todos los requerimientos exigidos en la legislación vigente, como son: áreas verdes, áreas de uso público, centro parvulario, área comunal, estacionamientos, calzadas peatonal, calles e infraestructura para la prestación de los servicios básicos. De igual manera, la urbanización contará con una planta de tratamiento de aguas residuales, la cual descargará a un lecho percolador. El detalle de la superficie correspondiente a cada área del proyecto, así como el porcentaje que representa, se puede apreciar en el Cuadro 2 que aparece en la Sección 5.5 del presente estudio. La urbanización propuesta contará con las demás facilidades estipuladas en la legislación vigente, como son: cunetas, aceras, luminarias, áreas de uso público y otras que facilitan el desarrollo de la vida comunitaria dentro de un entorno urbano.

Resultados de la inspección al área:

El día 9 de febrero de 2022, se realiza la inspección al proyecto Categoría II denominado “**RESIDENCIAL TIERRAS ALTAS**”, en dicha inspección participaron técnicos del Ministerio de Ambiente: Sección de Evaluación de impacto Ambiental de la Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí (Lcndos. Nivia Camacho y Alains Rojas), **por parte de la empresa Promotora:** el Ing. Eduardo Escalada y el **consultor:** Ing. Harmodio N. Cerrud (Consultor Ambiental). Por las UAS (**ARAP, MIVIOT**). Por las UAM (**Municipio de Tierras Altas**) Se adjuntan las demás observaciones presente informe, para que se tome en consideración dentro del proceso de evaluación.



Durante la inspección se observó lo siguiente:

- Al momento de la visita del área de influencia del proyecto se visualizó que el terreno anteriormente sufrió cambios en su topografía producto de actividades agrícolas como fue la siembra de hortalizas y el cultivo de flores. Se visualizaron parcelas abandonadas y en algunas áreas la existencia de canales que en su momento se utilizaron para drenar el exceso de agua en el terreno durante las épocas de lluvia.
- En campo se realiza la siguiente consulta a la empresa promotora: “*¿El resto de la finca colindante al proyecto, donde la empresa American Flowers realiza actividades de cultivos aún está en funcionamiento?*”
La empresa promotora brinda la siguiente respuesta: aún la empresa American Flowers están en producción en ciertos sectores alejados del proyecto, es una actividad aparte del proyecto, pero van a dejar de cultivar progresivamente.
- Dentro del polígono del proyecto se encuentran una vivienda en desuso y la cual durante la inspección por parte de la promotora realiza la siguiente mención: la vivienda por lo menos se dejará en el sitio de uno a dos años porque va ser utilizada como vestidores, comedor y para almacenar alguna herramienta.
- Con respecto a la topografía el polígono esta conformado por suelos utilizados para cultivos, se a modificado anteriormente con la realización de parcelas y algunos canales para drenar el exceso de agua durante las lluvias, cuenta con una leve inclinación hacia los dos cuerpos de agua. (quebrada sin nombre y Río Gariché)
- El polígono es atravesado por una fuente de agua, que al momento de la inspección se observó que mantiene agua en algunos lugares, y mantiene un bosque de protección (bosque de galería) con un promedio de 5 metros de anchos en ambos márgenes, sobre este cuerpo de agua la empresa promotora pretende realizar un paso vehicular aproximadamente en las siguientes coordenadas (318765 E, 970025 N).
- Para realizar el paso vehicular antes mencionado se hace necesario que la empresa promotora elimine el bosque de galería que se encuentra a ambos márgenes del cuerpo de agua.
- Por otro lado, el polígono en la parte Este y Sureste colinda con un cuerpo de agua (río Gariché).
- El límite del proyecto se encuentra a unos 160 metros de uno de los ojos de agua que le dan nacimiento del río Gariché.
- El río Gariché en sección que colinda con el polígono del proyecto, presenta un bosque protector (bosque de galería) alterado producto de las actividades antropogénicas antes realizadas observándose un bosque protector delgado y fragmentado, además de presentar dos pasos que conectan al polígono destinado para el proyecto con la finca marcada en plano como propiedad de American Flowers.
- Se observa tuberías colocadas en el río Gariché para obtener el agua mediante succión para el riego a los cultivos en la finca vecina, a demás de un embalse para reserva el agua.
- El área constructiva del proyecto (Lotes de la parte Este del polígono) se encuentra de uno a dos metros por encima del espejo de agua del río Gariché. Observándose áreas con poco talud.
- La Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y el Área del Campo de Infiltración se encuentran a 40 metros del cuerpo de agua (según lo indicado en campo), siendo una de las partes más bajas del polígono del proyecto.
- El proyecto tiene las siguientes estructuras en su colindancia:
Norte: Residencias
Noreste: proyecto en construcción de Invernaderos.
Sur: Finca de cultivos.
Sureste: Río Gariché.
Este: Río Gariché, finca de cultivos.
Oeste: colinda con la calle 1^{ra} Oeste y la Escuela Básica El Valle.
- Se realizó una entrevista a un residente que es colindante con el proyecto y el mismo indicó que no se opone al desarrollo del proyecto, pero le gustaría que no se talaran los árboles que se encuentran en las cercas vivas ni se afectaran los arboles que se encuentran en los cuentan en los cuerpos de agua y en propiedades que colindan con el proyecto, a demás indicó que la planta de tratamiento no debe estar tan cerca al río Gariché para que no sean contaminadas sus aguas.

- La mayor inquietud por parte de las UAS participantes de la inspección fue la distancia que existe entre el cuerpo de agua y la PTAR y su Campo de Infiltración, y el peligro que existe de afectar la calidad del agua de los cuerpos de aguas que existen en el sitio. De acuerdo con Köppen y Geiger clima se clasifica como Cfb. En Volcán, la temperatura media anual es de 16.9 °C. La precipitación es de 4405 mm al año.
- La vegetación el proyecto está compuesto por rastrojo en su mayoría, debido al desuso del terreno, además de áreas cubiertas por gramíneas y los bosques protectores de las dos fuentes de agua.
- En la parte Este del polígono donde se encuentra el río Gariché, se encuentran un grupo de viviendas que utilizan el terreno destinado para el proyecto como una alternativa para llegar a pies a la Escuela Básica EL Valle.
- Durante el recorrido por el proyecto se logra visualizar una cerca perimetral con alambre de púas que delimita la finca, es importante resaltar que dicha cerca perimetral en la parte Este del proyecto, se encuentra a menos de tres metros del cauce del río Gariché, lo antes mencionado pone en duda la distancia que coloca la empresa promotora en los planos referente a la distancia que existe entre los lotes y el río Gariché.

CONCLUSIONES:

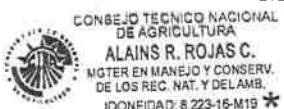
- La información descrita en el EsIA, concuerda con lo observado en campo durante la inspección realizada,
- Con relación a las coordenadas presentadas en el EsIA, las mismas coinciden con el área a desarrollar,
- **Tomar en cuenta como parte del proceso de evaluación de dicho EsIA**, las observaciones presentadas por los asistentes a la inspección, y las que se emitieron por parte del personal técnico del Ministerio de Ambiente Chiriquí.

RECOMENDACIÓN:

- Que el promotor debe aplicar las medidas de mitigación establecidas en el EsIA y se establezca la indemnización ecológica y cumplimiento con las normas y permisos correspondientes.
- Solicitar al promotor que en su momento deberá realizar los trámites correspondientes para la legalización del pozo.
- El promotor del proyecto deberá cumplir con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1 de 3 de febrero de 1994. "Por la cual se establece la Legislación Forestal de la República de Panamá y se dictan otras disposiciones.
- Solicitar rescate de epifitas (orquídeas) que se encuentran en algunos árboles que serán afectados.
- Tomar en cuenta la cercanía de las casas con el proyecto y evitar afectaciones a terceros por la proliferación de vectores e insectos.
- Tomar en cuenta la ubicación de la PTAR y su Campo de Infiltración, con relación a los cuerpos de agua.

Licdo. Alains Rojas

Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental
Miambiente-Chiriquí



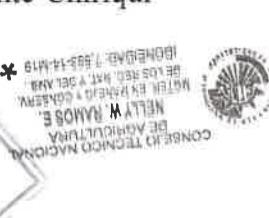
Licda. Nelly W. Ramos E.

Jefa de Evaluación de Estudio de Impacto
Ambiental

Miambiente-Chiriquí

Ing. Kristy Quintero

Directora Regional
Miambiente-Chiriquí



c.c. Expediente/Archivo

ANEXOS:



Figura 1- Vista del área del proyecto destinada para lotificación y construcción de viviendas, proyecto **RESIDENCIAL TIERRAS ALTAS**. febrero 2022. Fuente: arojas



Figura 2- Vista del área del proyecto destinada para uso comercial, proyecto **RESIDENCIAL TIERRAS ALTAS**. febrero 2022. Fuente: arojas



Figura 3- Vista del área del proyecto destinada para lotificación y construcción de viviendas, proyecto **RESIDENCIAL TIERRAS ALTAS**. febrero 2022. Fuente: arojas



Figura 4- Vista del área del proyecto destinada para lotificación y construcción de viviendas, además de visualizar al fondo en la parte Norte algunas de las viviendas colindantes con el proyecto **RESIDENCIAL TIERRAS ALTAS**. febrero 2022. Fuente: arojas



Figura 5- Vista del área del proyecto destinada para lotificación y construcción de viviendas, proyecto **RESIDENCIAL TIERRAS ALTAS**. febrero 2022. Fuente: arojas



Figura 6- Vista del área del proyecto destinada para lotificación y construcción de viviendas, proyecto **RESIDENCIAL TIERRAS ALTAS**. febrero 2022. Fuente: arojas



Figura 7- Vista del área del proyecto destinada para lotificación y construcción de viviendas, proyecto **RESIDENCIAL TIERRAS ALTAS**. febrero 2022. Fuente: arojas



Figura 8- Vista del área del proyecto destinada para lotificación y construcción de viviendas (en campo se observa una vivienda abandonada y la misma será utilizada para vestidores y comedor, proyecto **RESIDENCIAL TIERRAS ALTAS**. febrero 2022. Fuente: arojas



Figura 9- Vista del área colindante con el proyecto en su parte frontal, proyecto **RESIDENCIAL TIERRAS ALTAS**. febrero 2022. Fuente: arojas



Figura 10 - Vista del área destinada para la construcción de paso vehicular que conecta la parte frontal del polígono con la parte posterior y vista la quebrada sin nombre donde se construirá el paso vehicular, proyecto **RESIDENCIAL TIERRAS ALTAS**. febrero 2022. Fuente: arojas

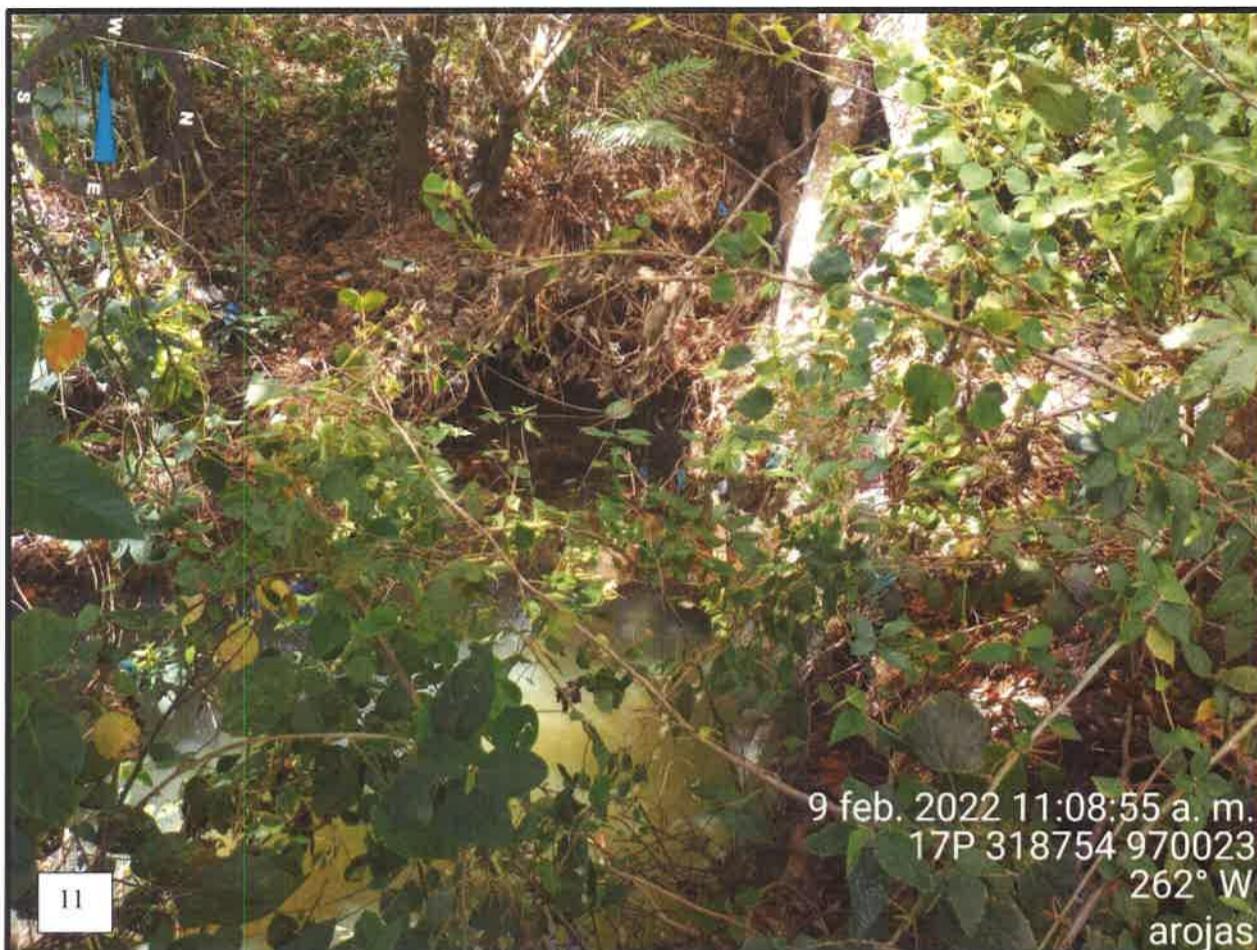


Figura 11- Vista del área destinada para la construcción de paso vehicular que conecta la parte frontal del polígono con la parte posterior y vista la quebrada sin nombre donde se construirá el paso vehicular (se observa que mantiene agua durante la época seca en este sector), proyecto **RESIDENCIAL TIERRAS ALTAS.** febrero 2022. Fuente: arojas



Figura 12- Vista del río Gariche, colindante con el proyecto en el Este del polígono, proyecto **RESIDENCIAL TIERRAS ALTAS.** febrero 2022. Fuente: arojas

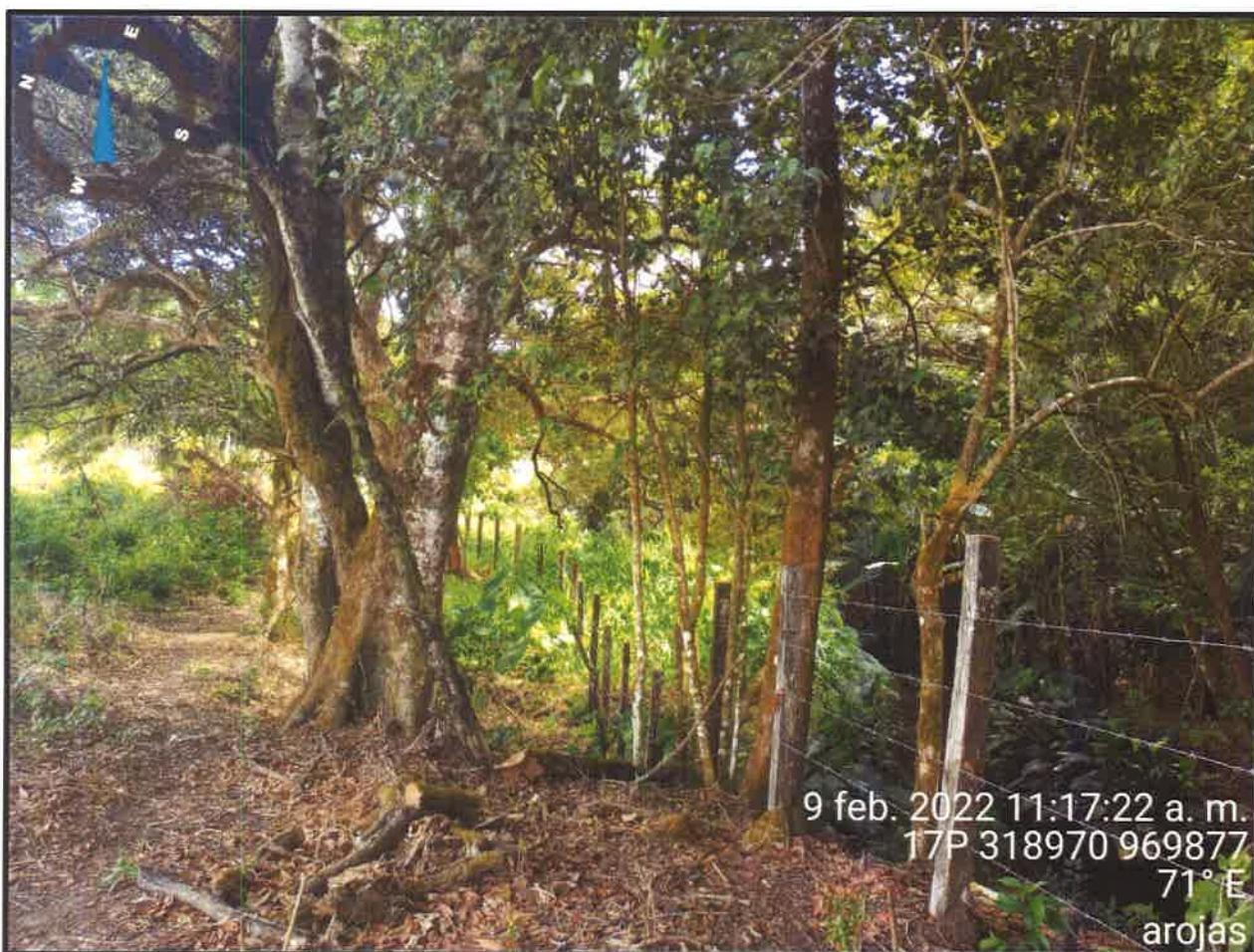


Figura 13- Vista al fondo del río Gariche, imagen tomada desde el polígono del proyecto RESIDENCIAL TIERRAS ALTAS. febrero 2022. Fuente: arojas



Figura 14- Vista al fondo del río Gariche, imagen tomada desde el polígono del proyecto RESIDENCIAL TIERRAS ALTAS. febrero 2022. Fuente: arojas



Figura 15- Vista al fondo del río Gariche, imagen tomada desde el polígono del proyecto RESIDENCIAL TIERRAS ALTAS. febrero 2022. Fuente: arojas



Figura 16- Vista del área destinada para el campo de infiltración del agua tratada por la PTAR. proyecto RESIDENCIAL TIERRAS ALTAS. La imagen fue tomada sobre un paso vehicular colocado sobre un drenaje febrero 2022. Fuente: arojas



Figura 17- Vista del área destinada para la construcción de la PTAR. proyecto **RESIDENCIAL TIERRAS ALTAS**. En el fondo se observa otro paso vehicular colocado sobre un drenaje febrero 2022. Fuente: arojas



Figura 17- Vista de Google Earth del polígono conformado por los puntos tomados durante la inspección al proyecto **RESIDENCIAL TIERRAS ALTAS**. febrero 2022. Fuente: arojas



Figuras 18 y 19- Vista de Google Earth de la ubicación de los cuerpos de agua que se encuentran dentro y en colindancia con el polígono del proyecto **RESIDENCIAL TIERRAS ALTAS**. **febrero 2022. Fuente: arojas**

ALGUNAS COORDENADAS TOMADAS DURANTE LA INSPECCIÓN AL SITIO DESTINADO PARA EL PROYECTO CATEGORÍA II RESIDENCIAL TIERRAS ALTAS

Coordenadas Registradas en Campo (WGS-84)

Coordenadas UTM	
Este	Norte
318681	970128
318710	970095
318725	970106
318721	970110
318719	970105
318707	970101
318721	970098
318713	970071
318725	970063
318749	970044
318758	970062
318766	970075
318770	970034
318796	970048
318793	970053
318765	970025
318758	970023
318748	970042
318750	970039
318759	970024
318777	970031
318783	970032
318793	970030
318828	970026
318842	970008
318854	970002
318874	969995
318878	969991
318907	969969
318916	969959
318941	969950
319013	969936
319006	969930
319005	969926
318999	969902
318973	969777
318969	969880
318976	969873
318957	969873
318947	969861
318942	969852
318913	969803
318899	969800

318844	969785
318818	969778
318804	969766
318778	969760



David, 4 de febrero, de 2022
NOTA-DRCH-293-2-2022

Licenciado
Javier Pitti
Honorable Alcalde
Municipio de Tierras Altas

E. S. D.

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 123, del 14 de agosto de 2009; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al proyecto “**RESIDENCIAL TIERRAS ALTAS**”, a desarrollarse en el corregimiento de Volcán, distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí, presentado por **PROMOCIONES TIERRAS ALTAS, S.A.**

Dicha inspección está prevista realizarse el día miércoles, **9 de febrero de 2022**; tomando como punto de reunión, la Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí, a las 8:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Licdo. Alains Rojas o también vía electrónica al correo aroach@miambiente.gob.pa. De igual forma pueden tener acceso al EsIA, a través de la plataforma <http://prefasia.miambiente.gob.pa>

Expediente DEIA-II-F-007-2022

Fecha de tramitación: Año: 2022, Mes: enero

Esperando contar con su participación,

De Usted, Atentamente,

ING. KRISLLY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente-CHIRIQUÍ
KQ/NR/ar
c.c.: - Archivos / Expediente

REPÚBLICA DE PANAMÁ - PROV. DE CHIRIQUÍ
MUNICIPIO DE TIERRAS ALTAS

DPTO. INGENIERÍA MUNICIPAL

Fecha: 09-02-2022
Hora: 9:52 a.m.
Cargo: ARQ
Firma:



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 31 de enero de 2022
DEIA-DEEIA-UAS-0019-3101-2022

Honorável
JAVIER PITTI
Alcalde del Distrito de Tierras Altas
E.S.D.

Respetado Señor Pittí:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: "**RESIDENCIAL TIERRAS ALTAS**", a desarrollarse en el corregimiento de Volcán, distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **PROMOCIONES TIERRAS ALTAS, S.A.**

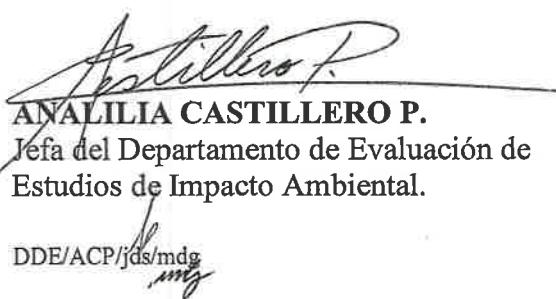
Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-007-2022**

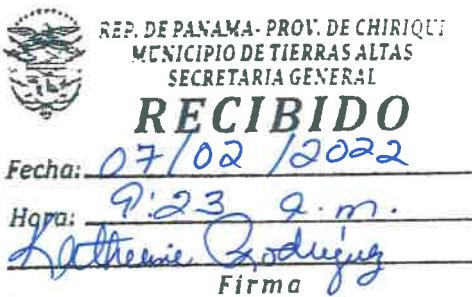
Fecha de Tramitación (AÑO): **2022**

Fecha de Tramitación (MES): **enero**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/jds/mdg
mjt



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

David, 4 de febrero, de 2022
NOTA-DRCH-296-2-2022

Licenciada
Doris Atencio
Directora Regional
MIVIOT

E. S. D.

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 123, del 14 de agosto de 2009; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al proyecto “**RESIDENCIAL TIERRAS ALTAS**”, a desarrollarse en el corregimiento de Volcán, distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí, presentado por **PROMOCIONES TIERRAS ALTAS, S.A.**

Dicha inspección está prevista realizarse el día miércoles, **9 de febrero de 2022**; tomando como punto de reunión, la Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí, a las 8:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Licdo. Alains Rojas o también vía electrónica al correo arojasc@miambiente.gob.pa. De igual forma pueden tener acceso al EsIA, a través de la plataforma <http://prefasia.miambiente.gob.pa/>

Expediente DELA-II-F-007-2022

Fecha de tramitación: Año: 2022, Mes: enero

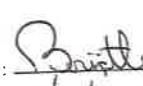
Esperando contar con su participación,

De Usted, Atentamente


ING. KRISLLY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente-CHIRIQUÍ

KQ/NR/ar
c.c.: - Archivos / Expediente

MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN - CHIRIQUÍ

RECIBIDO: 
FECHA: 7/2/2022 10:27 am

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

David, 4 de febrero, de 2022
NOTA-DRCH-295-2-2022

Doctora
Gladis Novoa
Directora Regional
MINSA

E. S. D.

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 123, del 14 de agosto de 2009; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al proyecto “**RESIDENCIAL TIERRAS ALTAS**”, a desarrollarse en el corregimiento de Volcán, distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí, presentado por **PROMOCIONES TIERRAS ALTAS, S.A.**

Dicha inspección está prevista realizarse el día miércoles, **9 de febrero de 2022**; tomando como punto de reunión, la Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí, a las 8:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Licdo. Alains Rojas o también vía electrónica al correo arojasc@miambiente.gob.pa. De igual forma pueden tener acceso al EsIA, a través de la plataforma <http://prefasia.miambiente.gob.pa/>

Expediente DEIA-II-F-007-2022

Fecha de tramitación: Año: 2022, Mes: enero

Esperando contar con su participación,

De Usted, Atentamente,

ING. KRISLLY QUINTERO

Directora Regional

Ministerio de Ambiente-CHIRIQUÍ

KQ/NR/ar

c.c.: - Archivos / Expediente



DIRECCIÓN DEL SISTEMA REGIONAL
DE SALUD DE CHIRIQUÍ

salud
Recibido por: Gladys
Fecha: 01/02/22
Hora: 10:10

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

David, 4 de febrero, de 2022
NOTA-DRCH-294-2-2022

Ingeniero
Máximo Miranda
Director Regional
I.D.A.A.N.

E. S. D.

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 123, del 14 de agosto de 2009; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al proyecto “**RESIDENCIAL TIERRAS ALTAS**”, a desarrollarse en el corregimiento de Volcán, distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí, presentado por **PROMOCIONES TIERRAS ALTAS, S.A.**

Dicha inspección está prevista realizarse el día miércoles, **9 de febrero de 2022**; tomando como punto de reunión, la Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí, a las 8:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

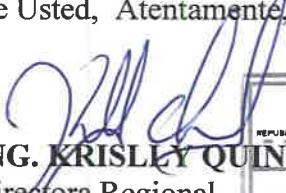
Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Licdo. Alains Rojas o también vía electrónica al correo arojasc@miambiente.gob.pa. De igual forma pueden tener acceso al EsIA, a través de la plataforma <http://prefasia.miambiente.gob.pa/>

Expediente DEIA-II-F-007-2022

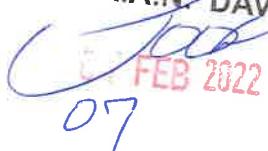
Fecha de tramitación: Año: 2022, Mes: enero

Esperando contar con su participación,

De Usted, Atentamente,


ING. KRISLEY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente-CHIRIQUÍ

KQ/NR/ar
c.e.: - Archivos / Expediente

RECIBIDO
I.D.A.A.N. DAVID

FEB 07 2022

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

David, 4 de febrero, de 2022
Nota SEIA-014-02-2022

Ing.
Amadio Cruz
Jefe de la Sección de Forestal
En. Su. Despacho.

Ing. Cruz:

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 123, del 14 de agosto de 2009; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al proyecto **“RESIDENCIAL TIERRAS ALTAS”**, a desarrollarse en el corregimiento de Volcán, distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí, presentado por **PROMOCIONES TIERRAS ALTAS, S.A.**

Dicha inspección está prevista realizarse el día miércoles, **9 de febrero de 2022**; tomando como punto de reunión, la Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí, a las 8:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Licdo. Alains Rojas o también vía electrónica al correo arojasc@miambiente.gob.pa. De igual forma pueden tener acceso al EsIA, a través de la plataforma <http://prefasia.miambiente.gob.pa/>

Expediente DEIA-II-F-007-2022

Fecha de tramitación: Año: 2022, Mes: enero

De Usted, Atentamente,


Nelly Ramos

Jefa de Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
MiAmbiente-CHIRIQUÍ

NR/ar

